DECRETO Nº

1011

темисо, 2 8 МАУ **202**1

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886,

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Ley de Bases sobre Contratos

Municipales.

Municipal.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

5.- El Decreto

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que

aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VALESKA RUTH INOSTROZA

Rut:

Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2021, en el CESFAM EL CARMEN de lunes a viernes, lo que contempla:

Gestión Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según sus orientaciones técnicos, adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas.
- Registrar en ficha clínica y planilla excel del programa los datos de las intervenciones realizadas.
- Firma de carta de compromiso y de consentimiento informado de los usuarios. (1era consulta individual)
- Enviar a Coordinación Comunal los informes de respaldos de actividades, en los plazos que correspondan.
- Según como evolucionen las condiciones sanitarias por contingencia COVID-19, profesional podrá ir en apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud.

Ejecución Técnica

- Realizar 3 Atenciones Individuales a cada usuario del programa, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 2 pacientes por hora.
- Realizar un ingreso mínimo de 34 usuarios de 6 meses a 19 años, 18 usuarios de 20 a 64 años y 2 usuarias embarazadas y/o post parto al 31 de agosto (primer control).
- Realizar 5 círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo y según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.
- Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención.
- La cancelación de su servicio se realizará por hora.

Monto Total	\$1.650.528		
Período desde	15.04.2021	Hasta	31.08.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	Programa Elige Vida Sana - Obesidad. CESFAM El Carmen	

4660 48.05 21 4660

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$1.650.528.-** (un millón seiscientos cincuenta mil quinientos veintiocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / BNP /FAR/SE

of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

ALCALDE

